

sados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Jaén, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de julio de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Convenio a doña Ana María Martínez Elbal, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Convenio de Guarda Administrativa, expediente 355/2009/34-1 de fecha 3 de junio de 2009.

Contra el presente Convenio cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Provisional que se eleva a Definitiva, por la que se acuerda el Acogimiento Familiar Simple, en el procedimiento que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica al padre don Juan Manuel López Soto, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.4.2009, adoptada en el procedimiento núm. 373/2009/00000098-1, relativo al menor M.J.L.G., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 9 de marzo de 2005, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor.

2. Acordar el acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad simple, del menor con las personas seleccionadas y declaradas idóneas, don Juan Manuel Gómez Romero y doña Montserrat Gómez Martín, tíos maternos del menor.

3. El régimen de relaciones del menor con sus padres, quedará establecido en el Acta de condiciones del acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 23 de abril de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales, adoptado en el expediente de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de los padres señores don José Rafael Torres Castilla y doña Rocío Valiente Flores, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8.7.09, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2008-00007665-1, relativo al menor A.T.V., por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con padres, familiares y allegados.

Se autorizan las salidas con pernocta fuera del Centro de Protección del menor de referencia con doña Antonia Flores Delgado, abuela materna, en el domicilio de la misma sito en C/ Hospital, 5, del Cerro del Andévalo (Huelva).

El presente régimen de relaciones personales no afecta a la vigencia y validez del otorgado con fecha 14.5.2009, sino que lo complementa.

En caso de que se produzcan situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, será valorado por la Unidad Tutelar núm. 4, E.T.F y comunicado al menor, sus familiares y centro.

Huelva, 8 de julio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales, adoptado en el expediente de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de la madre señora doña Ana Belén Ureña Toscano, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8.7.09, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2009-00002366-1, relativo a la menor C.U.T, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con padres, familiares y allegados.

Se autorizan las salida de la menor por los alrededores del Centro de Protección en los días de visita establecidos con